



3774
EXENTO N° / **VISTOS:**
IDDOC: 213937

RIO BUENO, septiembre 30 de 2016.

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Exento N° 3656 de fecha 29 de septiembre de 2016, que nombra Alcalde subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Decreto Exento N° 3764 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión de Licencias Médicas.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contar con un Mandato Especial para conferir poder especial sin disposición de bienes a la Sociedad Asesorías e Inversiones Gesto Plus SpA, para que actúen en forma individual, separada e indistintamente uno cualquiera de ellos a nombre y en representación de la Municipalidad de Río Bueno, para realizar los trámites necesarios para la recuperación de Reembolsos de Subsidios por Incapacidad Laboral y Devolución en Excesos de Afps, ante las instituciones respectivas.

DECRETO

1.- **APRUEBASE Mandato Especial de fecha 26 de septiembre de 2016, conferido por la Municipalidad de Río Bueno a la Sociedad Asesorías e Inversiones Gestor Plus SpA., R.U.T. N° 76.168.253-9.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE